



MEMORÁNDUM INTERNO N° 0133/2019

Martes, 03 de Septiembre del 2019

DE: JEFA DEPTO. CALIDAD, SEG. Y MEDIO AMBIENTE

SRTA. CRISTINA DÍAZ CHOCOBAR

A: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

SR. CARLOS YUENG ASPETI

Ref.: Solicita autorización para generar OC de implementos de seguridad funcionarios Unidad Central de COMDES.

1.- Junto con saludar respetuosamente, mediante el presente se solicita autorización para generar Orden de Compra para la adquisición de implementos de seguridad y ropa de trabajo adecuada para funcionarios de Unidad Central de COMDES expuestos a riesgos inherentes a sus labores, esto debido al recambio y reposición debido al uso frecuente en función a cada cargo.

2.- Por lo anterior se adjunta al documento cotización de las empresas correspondientes y detalle de funcionarios, cargo y sus tallas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente (Ley N° 16.744, Artículo N°68, DS N°594, Artículo N°53, Artículo N°184 del Código Del Trabajo), con el fin de tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

3.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTINA DÍAZ CHOCOBAR
JEFA DEPTO. DE CALIDAD, SEG. Y MEDIO AMBIENTE
SOLICITA



Memorándum Interno N° 131/2019

Miércoles 24 de Julio del 2019.

DE: Jefa Departamento de Calidad, Seguridad y MA Srta. Cristina Diaz Chocobar .-

A: Directora de Ejecutiva Srta. Jubitza Tapia Perez.-

Ref.: Solicita autorización para adquisición de implementos de seguridad funcionarios Unidad Central de Comdes. -

1. Junto con saludar respetuosamente, mediante el presente se solicita autorización para realizar adquisición de implementos de seguridad y ropa de trabajo adecuada para funcionarios de Unidad Central de Comdes expuestos a riesgos inherentes a sus labores, esto debido al recambio y reposición debido al uso frecuente en función a cada cargo.
2. Por lo anterior adjunto encontrará detalle de funcionarios, cargo y sus tallas correspondientes, además de cotización indicando los montos necesarios para realizar esta gestión según lo establecido en la Ley 16.744 artículo 68 de la obligación del empleador de entregar a los trabajadores los implementos de protección personal y DS 594 Artículo 53: El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de todo costo y cualquiera sea la función que estos desempeñen en la empresa, los elementos de protección personal que cumplan con los requisitos, características y tipos que exige el riesgo a cubrir y la capacitación teórica y practica necesaria para su correcto empleo debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. También el artículo 184 del Código del Trabajo, el empleador está obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
3. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes


Cristina Diaz Chocobar
Jefe Dpto. de Prevención de Riesgos
Solicita


Gladys Tapia Pérez
Directora de Gestión y Planificación
VºB


Jubitza Tapia Pérez
Directora Ejecutiva (i)


HORA:


HORA:

CDC/cdc
Distribución:
- Archivo
- La indicada